



## AUTORIZA REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE GASTO DE PERMANENCIA QUE INDICA.

### RESOLUCIÓN N° 01498/2022

Santiago, 17 de octubre de 2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 3581, de 18 de julio de 1986**, que delega en directores de Instituto -entre otros- la facultad de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos artistas y técnicos en los casos que señala; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N°0020444, de 2018**, que establece el orden de subrogación del cargo de director (a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación la Universidad de Chile, tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, con la finalidad de generar nuevo conocimiento de la realidad educacional del país, la historia, y las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de políticas públicas del sector, la gestión de las instituciones educacionales entre otras.
2. Que, bajo esa premisa, uno de los propósitos más importantes de la educación formal, en todas las materias y disciplinas, es que los alumnos aprendan nuevos conceptos. Los nuevos conceptos pueden ser desde cosas muy concretas, hasta procesos muy complejos y abstractos. Estos nuevos conceptos suelen tomar forma cognitivamente como etiquetas (por ejemplo, astrolabio, movimiento rectilíneo). Por otra parte, las etiquetas son muchas veces literales (por ejemplo, aceleración, ecuación), pero también pueden ser metafóricas (por ejemplo, materia oscura, campana gaussiana). Las metáforas facilitan el razonamiento analógico, lo que las convierte en una herramienta extremadamente útil para las explicaciones en educación.
3. Que, en ese sentido, contar con datos sobre la importancia de estas herramientas lingüísticas permitirá la realización de recomendaciones a los instructores y facilitar así el proceso de enseñanza, reduciendo al mismo tiempo la probabilidad de sesgos cognitivos.
4. Que, para el logro de lo anterior el área de aprendizaje y cognición del Instituto ha invitado al investigador Ivan Aslanov, de nacionalidad rusa, para apoyar diversas investigaciones en torno a dicha temática, dada su experiencia, por un periodo de 3 meses.
5. Que, según indica el Decreto Universitario N° 3581, de 1986, se ha delegado en los Directores de Institutos -entre otras autoridades académicas-, la facultad de aprobar y suscribir las resoluciones que autorizan el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención en el país de profesores, científicos, artistas y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la Corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al Presupuesto de Funcionamiento de la respectiva Unidad.
6. Que, en ese sentido, existe disponibilidad presupuestaria para la realización de los gastos requeridos, asociada a los recursos del Proyecto "Basal FB0003", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 12 de octubre de 2022, adjunto al presente acto administrativo.
7. Que, los pasajes aéreos del investigador -en clase económica-, no pudieron ser comprados a través de la plataforma de Convenio Marco, toda vez que, al momento de hacer la invitación y gestión, la Universidad de Chile se encontraba bloqueada para la compra de pasajes.
8. Que, la fecha de viaje, monto de pasaje a reembolsar y gasto de permanencia se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	Pasaporte	Itinerario	Fecha viaje	Monto gasto permanencia	Reembolso pasajes Aéreos
Iván Aslanov	736054035	Almaty-Istambul-Sao Paulo- Santiago	11-12 de octubre de 2022	\$6.060.000	3.463,29 Euros



9. Que, dado que la estadía del investigador para el apoyo a las investigaciones indicadas será por un periodo de 3 meses, se pagará un incentivo de **\$ 2.020.000 (dos millones veinte mil pesos mensuales)** teniendo a la vista lo indicado en las bases del tercer concurso nacional de financiamiento basal para centros científicos y tecnológicos de excelencia 2013 CONICYT y sus respectivas actualizaciones.
10. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el reembolso indicado y se autoriza el pago de las correspondientes sumas.

**RESUELVO:**

1. Autorízase el pago del reembolso de pasajes aéreos viaje y el pago de gastos de permanencia según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando octavo de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	Pasaporte	Itinerario	Fecha viaje	Monto gasto permanencia	Reembolso pasajes Aéreos
Iván Aslanov	736054035	Almaty-Istambul- Sao Paulo- Santiago	11-12 de octubre de 2022	\$6.060.000	3.463,29 Euros

Para el caso del reembolso del pasaje aéreo, hágase la conversión a la moneda nacional, al momento de realizarse el pago.

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo - en particular lo previsto en el considerando octavo- al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101 4201 256, del Proyecto BASAL FB0003, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE**  
Directora (S)  
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm